

ASUNTO: Suficiencia Presupuestal

C. IVONNE BALTAZAR GARCÍA.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo derivado de la solicitud realizada mediante el oficio número ADQ-068/2021 referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES EN INNOVACION E INTELIGENCIA CON CFDI'S EN LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021 DEL MUNICIPIO DE CORONANGO PUEBLA GESTION 2018-2021" y con fundamento en el artículo 166 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; le informo que el Ayuntamiento cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para cubrir con las erogaciones que resulten de la contratación mencionada, con la siguiente estructura:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	% POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>3310</u>	<u>100%</u> <u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>\$144,000.00</u> <u>(MÁS I.V.A.)</u>
<u>(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.</u>			<u>\$144,000.00</u> <u>(MÁS I.V.A.)</u>

Sin otro particular le reitero mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
CORONANGO, PUEBLA A 08 DE ABRIL DE 2021
"DIGNIFICANDO NUESTRAS RAICES".



C. PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ.

TESORERA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.

Dignificando nuestras raíces